DICTAMEN UOC Nº 01/2013 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID. Nº 349.354 MODALIDAD LOCACION DE INMUEBLES - LOCAL MUNIPALIDAD.-

En la elaboración del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2013 de la Entidad Municipal, en el grupo 200 Servicio no Personales, sub grupo 250 Alquileres y Derechos, objeto de gasto 251 Alquiler de edificios y locales, se ha previsto recursos para el llamado Locación de Inmueble del local usufructuado por la Institución Municipal.-

Cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto "de los contratos", Capítulo Segundo "de las contrataciones especiales", y en la Sección Tercera "de la locaciones de bienes inmuebles", se establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo del 2012.

El Art. 10 Renovación de Locación, de la Resolución DNCP Nº 458/12 expresa "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo"*, y en el **Art. 11** "*Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de contratos de locación son":*

Inciso b) "*Dictamen justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6º de la presente resolución y el artículo 47 de la Ley Nº 2051/03"*

En cumplimiento de lo prescripto en la normativa señalada precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen.

Considerando que la Institución Municipal ha arrendado el local ubicado en la Av. Hindenburg, 529 "S" durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y considerando que la Institución Municipal aun no cuenta con un local propio, nos vemos en la necesidad de seguir usufrutuando el mismo local por el periodo de doce meses.-

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los parámetros correspondientes a la zona de ubicación, además si se opta por otro local, la institución deberá efectuar fuertes inversiones para dotarla de la infraestructura como las que actualmente cuenta el local arrendado.

El inmueble está ubicado en la Av. Hindenbug, 529-S entre las calles Boquerón y Palo Santo, identificado con la Cta. Cte. Catastral Nº 34-0119-19 con una superficie de 4.211 metros cuadrados, contando con tres edificaciones que totalizan 531 metros cuadrados de área construida, fijándose el valor del alquiler mensual la suma de Guaraníes 10.000.000 (Diez millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones considera viable el proceso de Locación de Inmueble con el propietario el Sr. Heinrich Pauls Enns.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC